

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°144 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 09 de octubre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019 -2018, realizada el 04 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Pedido de la Regidora Rossana Fernández García pide: SE CONSIDERE EN ORDEN DEL DÍA EL EXPEDIENTE N° 77190 SOBRE APOYO CON CEMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA I.E N°31296 DEL NIVEL PRIMARIA DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO SANIBENI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, visto el pedido de la Regidora Rossana Fernández García bajo el expediente administrativo N° 77190, sustenta su pedido en que el expediente cuenta con toda la documentación para su aprobación conforme a ley, el mismo que tiene el Informe Legal N° 589-2018-PSAP-GAJ/MDP, del 04 de octubre del 2018 emitido por el Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras considera PROCEDENTE el apoyo de cemento para terminar la construcción de la I.E. 31296 de la Comunidad Nativa Alto Sanibeni", de acuerdo al Informe N° 1002-2018/GDS/MDP, por la suma de S/ 18,240.00 (Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles), el cuál fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo en calidad de donación materiales para instalación eléctrica, por un monto de S/18,240.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación con cemento para terminar la construcción de la I.E N°31296 de la Comunidad Nativa Unión Alto Sanibeni, por el importe de S/ 18,240.00 (Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo al Informe N°1002-2018/GDS/MDP.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Instructora Urbano y Rural e instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE